



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, treinta (30) de agosto dos mil diecisiete (2017)

Radicación: N° 70001-33-33-002-2014-00228-00

Incidentante: ARNULFO MARTÍNEZ ALVAREZ

**Incidentado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE
VICTIMAS**

Medio de Control/ Tutela Incidente

En atención a la presentación del incidentante en la fecha establecida por el incidentado, no se le dio trámite alguno a su solicitud de indemnización, a pesar de que se contestó que ese día se le iba a realizar una actividad para lograr determinar aspectos requeridos para la cancelación de dicho beneficio.

Bajo constitución de dolo o culpa grave, por secretaría ofíciase a:

A los Incidentados y a la Entidad, para que alleguen los trámite seguidos al caso del incidentante e informándole lo que aconteció con el actor.

Al Sr. Presidente del Estado Social de Estado Colombiano, al ser el máximo director del sistema cuyas políticas frente al caso, no han sido efectivas y ejecutadas por los órganos que lo conforman .

Este proceso está cobijado por los efectos del auto 206 de 2017 de la Corte Constitucional.

NOTIFIQUESE,

**LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
JUEZ**